



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 24 Jul 2013 de _____ 2013.-

DECRETO EXENTO N° 3.479.

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N° 1355** de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento N° 3459** de fecha 22 de Julio de 2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo a contar del 22 al 26 de julio del 2013
- 6) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 7) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de “Computadores, Productos y Servicios Asociados” 2239-4-LP10 “

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir computadores para los diferentes centros de atención y oficinas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut 96.674.960-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DECRETO:

1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de dos (02) Notebook ID (786058) con el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut 96.674.960-1**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO COMA OCHENTA Y OCHO DOLARES (US\$ 1.251,88.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos . Encargado Informática del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento a los siguientes Ítems 214-05, "Administración de Fondos" 215-29-06-001 "Equipos comp. Y periféricos" 215-22-04-009 "Insumos y acces. Computacionales" del presupuesto año 2013. del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ADEQUI MILLAR BRAVO
 * Secretario Municipal(S)


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/AMB/AGG/DVTT/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

